



## CARTA ERASMUS PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR 2021-2027

La Comisión Europea concede por medio de la presente esta Carta a:

### UNIVERSIDAD DE HUELVA

La Institución se compromete a:

- Respetar plenamente los principios de no discriminación, transparencia e inclusión establecidos en el programa Erasmus+.
- Garantizar el acceso y las oportunidades iguales y de forma equitativa a los participantes actuales y futuros de todos los orígenes, prestando especial atención a la inclusión de aquellos que disponen de menos oportunidades.
- Garantizar el pleno reconocimiento automático de todos los créditos (basados en el Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos - ECTS) obtenidos de forma satisfactoria por los resultados de aprendizaje durante un período de estudios/formación en el extranjero, incluida la movilidad mixta.
- No cobrar tasas, en el caso de la movilidad para la obtención de créditos, a los estudiantes de movilidad entrantes para la matrícula, la inscripción, los exámenes o el acceso a las instalaciones de laboratorio y biblioteca.
- Garantizar la calidad de las actividades de movilidad y de los proyectos de cooperación a lo largo de las fases de aplicación e implementación.
- Aplicar las prioridades del programa Erasmus+:
  - Adoptando las medidas necesarias para aplicar la gestión de la movilidad digital en consonancia con las normas técnicas de la Iniciativa Europea Para La Tarjeta De Estudiante.
  - Promoviendo prácticas respetuosas con el medio ambiente en todas las actividades relacionadas con el Programa.
  - Fomentando la participación de las personas con menos oportunidades en el Programa.
  - Promoviendo el compromiso cívico y animando tanto a los estudiantes como al personal a involucrarse como ciudadanos activos antes, durante y después de su participación en una actividad de movilidad o proyecto de cooperación.

Código Seguro de verificación: +5g8L3P1velVpDtALkv/QQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ANTONIA PEÑA GUERRERO	FECHA	24/06/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	+5g8L3P1velVpDtALkv/QQ==	PÁGINA 1/4



+5g8L3P1velVpDtALkv/QQ==

## AL PARTICIPAR EN ACTIVIDADES DE MOVILIDAD

### Antes de la Movilidad

- Velar por que los procedimientos de selección de las actividades de movilidad sean justos, transparentes, coherentes y documentados.
- Publicar y actualizar regularmente el catálogo de cursos en el sitio web mucho antes de los períodos de movilidad, con la finalidad de que estos sean transparentes para todas las partes y permitir que los estudiantes de movilidad tomen decisiones con criterio y bien fundamentadas sobre los cursos que seguirán.
- Publicar y actualizar periódicamente la información sobre el sistema de calificación utilizado y las tablas de distribución de calificaciones para todos los programas de estudios. Asegurarse de que los estudiantes reciban información clara y transparente sobre los procedimientos de reconocimiento y conversión de calificaciones.
- Llevar a cabo la movilidad con el fin de estudiar y enseñar únicamente en el marco de acuerdos previos entre instituciones que establezcan las respectivas funciones y responsabilidades de las partes, así como su compromiso con los criterios de calidad compartidos en la selección, preparación, recepción, apoyo e integración de los participantes de movilidad.
- Garantizar que los participantes de movilidad salientes estén bien preparados para sus actividades en el extranjero, incluida la movilidad mixta, emprendiendo actividades para alcanzar el nivel necesario de competencia lingüística y desarrollar sus competencias interculturales.
- Garantizar que la movilidad de los estudiantes y el personal se base en un acuerdo de aprendizaje para los estudiantes, así como en un acuerdo de movilidad para el personal, validado de antemano entre las instituciones o empresas de origen y de acogida y los participantes en la movilidad.
- Proporcionar apoyo activo a los participantes de movilidad entrantes durante todo el proceso de búsqueda de alojamiento.
- Proporcionar asistencia relacionada con la obtención de visados cuando sea necesario para los participantes móviles entrantes y salientes.
- Proporcionar a los participantes de movilidad entrantes y salientes asistencia relacionada con la obtención de seguro cuando sea necesario.
- Garantizar que los estudiantes sean conscientes de sus derechos y obligaciones tal y como se definen en la Carta de Estudiantes Erasmus.

### Durante la movilidad

- Garantizar la igualdad de trato académico y la calidad de los servicios para los estudiantes entrantes.
- Promover medidas que garanticen la seguridad de los participantes de movilidad, salientes y entrantes.

Código Seguro de verificación: +5g8L3P1velVpDtALkv/QQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ANTONIA PEÑA GUERRERO	FECHA	24/06/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	2/4



+5g8L3P1velVpDtALkv/QQ==

- Integrar a los participantes de movilidad entrantes en la comunidad estudiantil y en la vida cotidiana de la Institución. Animarlos a actuar como embajadores del Programa Erasmus+ y a compartir su experiencia de movilidad.
- Proporcionar tutoría apropiada y apoyo para los participantes móviles, incluidos los que sigan movilidad combinada.
- Proporcionar el apoyo lingüístico adecuado a los participantes de movilidad entrantes.

#### Después de la movilidad

- Proporcionar a los estudiantes de movilidad entrantes y a sus instituciones los certificados de sus calificaciones que contengan un registro completo, preciso y oportuno de sus logros al final del período de movilidad.
- Garantizar que todos los créditos ECTS obtenidos de forma satisfactoria por los resultados del aprendizaje durante un período de estudios o formación en el extranjero, incluyendo los obtenidos durante la movilidad combinada, se reconozcan plena y automáticamente según lo acordado en el acuerdo de aprendizaje y confirmado en el certificado de calificaciones; transferir esos créditos sin demora al expediente del estudiante, tenerlos en cuenta para el título del estudiante sin ningún trabajo adicional ni evaluación del estudiante y hacerlos rastreables en el expediente del estudiante y el Suplemento al Título
- Asegurar la inclusión de actividades de movilidad de estudios y/o prácticas completadas satisfactoriamente en el registro final de logros de los estudiantes (el Suplemento al Título).
- Alentar y apoyar a los participantes de movilidad a su regreso para que actúen como embajadores del Programa Erasmus+, promuevan los beneficios de la movilidad y participen activamente en la construcción de comunidades de antiguos alumnos.
- Velar por que se reconozca al personal sus actividades de enseñanza y de formación realizadas durante el período de movilidad, sobre la base de un acuerdo de movilidad y de conformidad con la estrategia institucional.

#### AL PARTICIPAR EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN EUROPEOS E INTERNACIONALES

- Velar por que las actividades de cooperación contribuyan al cumplimiento de la estrategia institucional.
- Promover las oportunidades que ofrecen los proyectos de cooperación y brindar el apoyo pertinente al personal y estudiantes interesados en participar en estas actividades durante toda la fase de solicitud e implementación.
- Velar por que las actividades de cooperación lleven a resultados sostenibles y que sus efectos beneficien a todos los asociados.

Código Seguro de verificación: +5g8L3P1velVpDtALkv/QQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ANTONIA PEÑA GUERRERO	FECHA	24/06/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	3/4



+5g8L3P1velVpDtALkv/QQ==


- Fomentar las actividades de aprendizaje entre iguales y explotar los resultados de los proyectos de manera que se maximice su impacto en las personas, otras instituciones participantes y la comunidad académica en general.

#### A EFECTOS DE IMPLEMENTACIÓN Y MONITORIZACIÓN

- Garantizar que la estrategia institucional a largo plazo y su relevancia para los objetivos y prioridades del programa Erasmus+ se describan en la declaración política de Erasmus.
- Velar por que los principios de la Carta estén bien difundidos y sean aplicados por el personal de todos los niveles de la Institución.
- Hacer uso de las Directrices ECHE y de la autoevaluación ECHE para garantizar la plena aplicación de los principios de la presente Carta.
- Promover regularmente las actividades apoyadas por el Programa Erasmus+, junto con sus resultados.
- Mostrar esta Carta y la Declaración De Política Erasmus relacionada de forma destacada en el sitio web de la institución y en todos los demás canales pertinentes.

*La Institución reconoce que la aplicación de esta Carta será supervisada por la Agencia Nacional Erasmus+ y que la violación de cualquiera de los principios y compromisos mencionados puede dar lugar a su retirada por parte de la Comisión Europea.*

Código Seguro de verificación: +5g8L3P1ve1VpDtALkv/QQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ANTONIA PEÑA GUERRERO	FECHA	24/06/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	+5g8L3P1ve1VpDtALkv/QQ==	PÁGINA 4/4
			
+5g8L3P1ve1VpDtALkv/QQ==			